Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/04/2016 1:54 PM r.graciano
46789

Banco Popular Dominicano S.A.- Banco Múltiple

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada registrada con las referencias SIVEM-069 Y BV1208-BS004 colocados por RD$5,000,000,000 aprobados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, mediante comunicación ADM/277/12 de fecha 04 de junio de 2012, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de aplicación según Decreto No. 664-12.

Por el período comprendido desde el 1ro de enero hasta el 31 de marzo de 2016.

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/04/2016 1:54 PM r.graciano
46789

Banco Popular Dominicano S.A.- Banco Múltiple

Procedimientos Previamente Acordados

Contenido **Página**

INFORME DEL REPRESENTANTE DEFINITIVO DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 1

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 1

A) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta 1

B) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación 2

C) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión 2

D) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión 2

E) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores 2

F) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma 2

G) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión 3

H) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación 3

I) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión 4

J) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión 4

K) Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión. 5

L) *Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia* 5

M) Monto total de la emisión que ha sido colocado 6

N) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor 6

O) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor 6

P) Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros 7

Q) *Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines* 7

R) *Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.)* 7

S) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor 7

T) Modificaciones al contrato de emisión 7

U) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado 8

v) *CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN* 8

w) *CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR* 8

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 9

ANEXOS 10

ANEXO I 11

ANEXO II 12

ANEXO III 13

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/04/2016 1:54 PM r.graciano
46789

Informe del Representante Definitivo de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A la Masa de Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada del
Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple:

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, emisor de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$5,000,000,000, mediante contrato de Representación de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 11 de septiembre de 2012, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, el Reglamento de Aplicación, según Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, debidamente inscrito en la SIV con el registro SIVEV-017. Esta emisión de Bonos de Deuda Subordinada está registrada con las referencias SIVEM-069 y BV1208-BS004.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante Definitivo de la Masa de Obligacionistas, establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y la Resolución R-CNV-2013-03-MV sobre "Norma que establece disposiciones sobre las atribuciones y obligaciones del Representante de Tenedores de Valores en virtud de una Emisión de oferta Pública de Valores", está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

Procedimientos Previamente Acordados

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada, los cuales se resumen como sigue:

a) ***La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta***

Verificamos que la emisión de bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$5,000,000,000 fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple, mediante certificación de acta de fecha 19 de abril de 2012. Además, dicha emisión contó con la aprobación del Consejo Nacional de Valores, mediante la cuarta Resolución emitida en fecha 10 de agosto de 2012, está inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-069 e inscrita en la Bolsa de Valores de la República Dominicana con el registro BV1208-BS004 de fecha 4 de octubre de 2012.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S.A., donde la representación de la emisión es a través de anotación en cuenta, conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 11 de septiembre de 2012, representado por el Director General el Señor Freddy Rossi Soñé.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

La emisión de Bonos de Deuda Subordinada está compuesta de la siguiente manera:

TRAMO ÚNICO

Tramo	Cantidad de Títulos	Valor nominal en RD$	Total
Tramo Único	5,000	1,000,000	RD$5,000,000,000
			RD$5,000,000,000

b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere garantía específica.

c) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión

No aplica.

e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere contratos de seguros, ya que la misma no requiere garantía especifica.

f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma

De acuerdo al Prospecto de Colocación esta emisión de Bonos de Deuda Subordinada cuenta con 120 cupones para el pago de los intereses, correspondiendo cada cupón a un pago individual de intereses. Todos los pagos serán efectuados los días veintinueve (29) de cada mes, a partir de la fecha de emisión a través del agente de pago CEVALDOM.

- En fecha 29 de octubre de 2015 fue publicada en la página web del Emisor la tasa de 8.74%, la cual aplicó para el período comprendido desde el 29 de octubre de 2015 hasta el 28 de enero de 2016.

- En fecha 29 de enero de 2016 fue publicada en la página web del Emisor la tasa de 10.40%, la cual aplicó para el período comprendido desde el 29 de enero hasta el 28 de abril de 2016.

- En fecha 29 de abril 2016 será publicada en la página web del Emisor la tasa de 9.12%, la cual aplicará para el período comprendido desde el 29 de abril hasta el 28 de julio de 2016.

Conforme está establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley de Mercado de Valores, en la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, como Representante Definitivo de la Masa de Obligacionistas, revisamos los pagos realizados a los Tenedores de los Bonos de Deuda Subordinada, correspondientes a intereses devengados. En este sentido, ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los intereses devengados los cuales fueron pagados los días 29 de cada mes, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada. A la fecha de este informe, notamos que los intereses fueron pagados conforme a las condiciones especificadas en dicho prospecto. (Ver anexo I)

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a la provisión de intereses por el período comprendido entre el 29 y el 31 de marzo de 2016 por un monto de RD$4,333,333 verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación. (Ver anexo II)

- Observamos que los montos pagados por concepto de los intereses mensuales fueron depositados vía transferencias realizadas por Cevaldom a las cuentas bancarias dispuestas por los tenedores.

g) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con un índice específico de liquidez. Sin embargo, como información adicional verificamos que según las informaciones financieras interinas al 31 de marzo de 2016, los cálculos del patrimonio técnico y el coeficiente de solvencia son los siguientes: (Ver más detalle en anexo III)

- Patrimonio Técnico: RD$34,503,336,994
- Coeficiente de Solvencia: 14.93%

h) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación

Revisamos la segregación de las transacciones relacionadas con la emisión, observando lo siguiente:

- La emisión por valor de RD$5,000,000,000 fue colocada en su totalidad de forma nominativa desmaterializada.

- Los fondos de la emisión de los Bonos de Deuda Subordinada fueron utilizados para el capital de trabajo del Banco, como sigue:

Cancelación de captaciones (1)	RD$ 4,640,000,000
Otros (2)	360,000,000
Total de fondos colocados	RD$ 5,000,000,000

(1) Corresponde a cancelaciones de certificados financieros, que mantenían las instituciones adquirientes de los bonos.

(2) De estos recursos, fueron utilizados RD$43,782,662, para cubrir gastos iniciales propios de la estructuración y colocación de la emisión, que se detallan como siguen:

Estructuración de la emisión	RD$ 25,000,000
Inscripción emisión, BVRD	2,000,000
Inscripción emisión, SIV	1,250,000
Calificación de riesgo	446,226
Comisiones por colocación	12,670,644
Gastos legales	2,415,792
Total costos y gastos iniciales incurridos en la estructuración y colocación de la emisión	43,782,662
Menos amortización acumulada (3)	(14,983,564)
Pendiente de amortizar	RD$ 28,799,098

(3) De acuerdo a las políticas contables incluidas en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2015, los costos son amortizados y registrados como gastos de intereses, utilizando el método de línea recta durante el período de vigencia de la emisión. Durante el trimestre revisado se amortizaron gastos de estructuración y colocación por valor RD$1,091,975.

Comparamos los recursos obtenidos con los valores presentados en las cuentas acreedoras #281.03.1.02.01 y #281.03.1.02.02, en las cuales la Entidad registra las obligaciones de capital contraídas por la colocación realizada, notando que las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente. Verificamos la correcta presentación y revelación en la nota 20 de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2015, en los cuales dentro de las obligaciones por pagar, se refleja la Deuda Subordinada, los costos de la Emisión y los intereses por pagar, asimismo, observamos los estados financieros interinos preparados por el Emisor al 31 de marzo de 2016, donde la información se presenta neta de los costos de emisión por RD$28,799,098.

i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el Contrato de Representación de la Masa de Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación; verificamos el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple, emisor de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$5,000,000,000, de acuerdo a la confirmación recibida de Cevaldom, para el trimestre comprendido de enero a marzo de 2016.

j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión

La calificación de Riesgo de la Emisión es revisada periódicamente por las firmas Fitch Ratings y Feller Rate. En sus más recientes informes señalan lo siguiente:

- Fitch Ratings señala que: El Banco preserva indicadores saludables de calidad de activo. Fitch considera que la gestión de riesgo históricamente conservadora del banco le permitirá mantener relaciones de morosidad inferiores al promedio del sistema. Las coberturas de reservas son amplias, lo que la agencia considera como una práctica sana y se refleja en la historia de pérdidas relativamente bajas por préstamos del banco.

- Feller Rate señala que: el alza en la calificación del Banco toma en cuenta su fuerte posicionamiento como el mayor banco privado del país y la consolidación de su fuerte capacidad de generación, con retornos estables y consistentemente superiores al promedio de la industria, junto a una buena gestión del riesgo de su cartera. También incorpora su estructura de ingresos diversificada y su liderazgo en captación de recursos del público, que le reporta una ventaja en términos de costos de fondos.

Un reporte de las más recientes calificaciones es como sigue:

Calificadora	Fecha de emisión	Fecha de los E.F.	Tipo de instrumentos	Calificación
Feller Rate	Abril 2016	Marzo 2016	Bonos de deuda subordinada	AA
Feller Rate	Abril 2016	Marzo 2016	Solvencia y depósitos a plazo a más de un año	AA+
Fitch Ratings	Abril 2016	Diciembre 2015	Bonos de deuda subordinada	AA
Fitch Ratings	Abril 2016	Diciembre 2015	Calificación nacional de largo plazo	AA+

k) Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión

Verificamos que la presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple. No obstante, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aplicable al Emisor como entidad de intermediación financiera, el total de deuda subordinada colocada por el Emisor que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al 50% del capital primario del Emisor, para lo relacionado al cálculo del Patrimonio Técnico.

Al 31 de marzo de 2016, las cifras interinas del indicador de Capital Secundario sobre Capital Primario son como sigue:

Capital Primario	28,080,356,721
Capital Secundario	6,422,980,273
	23%

l) *Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia*

Obtuvimos de parte del Emisor, las comunicaciones relacionadas con el envío de las informaciones pertinentes a la SIV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Durante el trimestre enero - marzo 2016 y hasta la fecha de este informe, el detalle de las informaciones remitidas es el siguiente:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIV	Observaciones
Balance General no auditado al 31 de diciembre de 2015 comparativo con el Balance General interino al 30 de septiembre 2015.	Trimestral	04/02/2016	19/01/2016	
Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo del trimestre octubre - diciembre 2015 comparativo con el trimestre julio - septiembre 2015, y el acumulado en el año terminado el 31 de diciembre de 2015 (no auditado).	Trimestral	04/02/2016	19/01/2016	
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 (no auditado).	Trimestral	04/02/2016	19/01/2016	
Balance General interino al 31 de marzo de 2016 comparativo con el Balance General auditado al 31 de diciembre de 2015.	Trimestral	29/04/2016	15/04/2016	
Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo del trimestre enero - marzo 2016 comparativo con el trimestre octubre - diciembre 2015, y el	Trimestral	29/04/2016	15/04/2016	

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIV	Observaciones
acumulado en el período de tres (3) meses terminado el 31 de marzo de 2016.				
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto por el período de tres (3) meses terminado el 31 de marzo de 2016.	Trimestral	29/04/2016	15/04/2016	

m) Monto total de la emisión que ha sido colocado

Pudimos comprobar que la emisión por valor de RD$5,000,000,000 del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple, fue colocada en su totalidad. El detalle de los bonos colocados es como sigue:

TRAMO ÚNICO

Persona	Títulos	Valores	Valor total
Persona Jurídica	2,000	1,000,000	RD$2,000,000,000
Persona Jurídica	1,050	1,000,000	1,050,000,000
Persona Jurídica	950	1,000,000	950,000,000
Persona Jurídica	400	1,000,000	400,000,000
Persona Jurídica	370	1,000,000	370,000,000
Persona Jurídica	190	1,000,000	190,000,000
Persona Jurídica	30	1,000,000	30,000,000
Persona Jurídica	10	1,000,000	10,000,000
	5,000		RD$ 5,000,000,000

n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor

Conforme lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada, no se estipula amortización de capital, ni redención anticipada de los mismos, excepto si ocurriera alguna modificación impositiva o como consecuencia de un evento regulatorio, en cuyos casos la redención anticipada deberá ser autorizada por la Superintendencia de Bancos. En los casos de redención anticipada, descritos anteriormente, el Emisor podrá redimir los Bonos de Deuda Subordinada en su totalidad, pero no parcialmente, pagando el cien por ciento (100%) (Valor par) del capital más los intereses generados hasta la fecha de redención anticipada, que se encuentren pendientes de pago, según se especifica en el punto II.1.2.3 "Opción de Pago Anticipado", incluido en el Prospecto de Colocación.

Durante el trimestre enero - marzo de 2016 no se realizó redención anticipada.

o) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor

Conforme al movimiento del patrimonio presentado por el Emisor correspondiente al trimestre revisado, observamos cambios en el capital pagado y en el capital adicional pagado. Esto se debe al pago de dividendos en acciones a los accionistas de la Entidad sometido por el Consejo de Administración en la Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2016, por lo tanto, dicho cambio no fue dado por enajenación alguna.

El Banco es una subsidiaria de Grupo Popular, S. A., el accionista mayoritario final que posee el 98.84% de su capital suscrito y pagado al 31 de marzo de 2016.

p) ***Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros***

Conforme a la comunicación recibida del Área de Tesorería en fecha 06 de abril de 2016 vía correo electrónico, no se realizó ninguna emisión de valores en los mercados internacionales durante el trimestre enero - marzo 2016. A nivel local la entidad tiene otra emisión de Bonos de Deuda Subordinada adicional a ésta, registrada con las referencias SIVEM-028 Y BV0712-BS015 por RD$4,100,000,000 y colocada por un monto de RD$4,079,000,000.

q) ***Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines***

Conforme a comunicación recibida mediante correo electrónico en fecha 21 de abril de 2016, durante el trimestre enero - marzo 2016, y hasta la fecha de este informe inclusive, el emisor no realizó procesos de adquisición o fusión con otras entidades.

Adicionalmente en nuestro análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

r) ***Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.)***

Conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo emitido por Fitch Ratings en abril de 2016, "BPD cuenta con una franquicia sólida en el sistema financiero dominicano y ha sido identificado como un banco refugio en momentos de estrés sistémico. En opinión de Fitch, la estabilidad de los fondos y la concentración baja en los 20 mayores proveedores de fondos contribuyen a mitigar adecuadamente el riesgo de liquidez del banco".

Por su parte, Feller Rate en su informe emitido en el mes de abril de 2016, destaca que: "las perspectivas "Estables" reflejan el buen posicionamiento y capacidad de generación y gestión de riesgo del banco, junto con las expectativas de Feller Rate de que mantendría dichas fortalezas en el largo plazo, a pesar del entorno más competitivo."

Sobre la base de estas afirmaciones, consideramos que no existen situaciones importantes que puedan entorpecer las actividades del banco.

s) ***Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor***

Al 31 de marzo de 2016, existen varios litigios y demandas originadas en el curso normal de las operaciones del Banco. El Banco considera que estos reclamos son exagerados y junto con sus asesores legales han estimado el riesgo de pérdida en aproximadamente RD$41,952,952, los cuales se encuentran debidamente provisionados en los libros contables del Emisor en la cuenta contable No. 25303101.

t) ***Modificaciones al contrato de emisión***

Conforme a comunicación recibida mediante correo electrónico en fecha 21 de abril de 2016, durante el trimestre enero - marzo 2016, el Emisor no realizó modificaciones al Contrato de Emisión.

u) ***La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado***

Conforme a comunicación recibida mediante correo electrónico en fecha 21 de abril de 2016, durante el trimestre enero - marzo 2016, no se realizaron ventas significativas de activos.

En nuestras revisiones no observamos variaciones significativas o que tengan impacto en la emisión, correspondiente a indicios de adquisición o enajenación de activos.

Los activos de la empresa incrementaron en un 2% con relación al trimestre anterior, algunas de las variaciones más significativas en los estados financieros interinos se indican a continuación:

- Incremento de un 11% en relación con el capital suscrito y pagado en las inversiones en valores, lo cual obedeció a operaciones propiamente del Banco, principalmente por aumento en las inversiones en el Banco Central de la República Dominicana.

- La cartera de crédito vigente tuvo un incremento de un 24% en relación con el capital suscrito y pagado, fruto de operaciones propiamente del Banco, por las nuevas colocaciones realizadas en los diversos tipos de créditos.

v) ***Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión***

Conforme a comunicación recibida mediante correo electrónico de fecha 21 de abril de 2016, durante el trimestre enero - marzo 2016, el Emisor no realizó cambios en la estructura organizacional, en las posiciones de Vicepresidente de Área en adelante.

w) ***Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor***

Otros procedimientos relacionados con la revisión incluyeron:

- Recibimos la Carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la responsabilidad asumida por la Entidad sobre la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a la emisión de bonos de deuda sujeta a revisión.

- Según comunicación electrónica recibida en fecha 21 de abril de 2016, fuimos informados de que no existieron hechos significativos adicionales que deban ser revelados. Asimismo, tampoco han ocurrido eventos que puedan afectar o entorpecer las actividades del Emisor.

- Mediante el Contrato de Emisión Pública de Bonos de Deuda Subordinada y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas de fecha 11 de septiembre de 2012, ha sido designado por el Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple como representante de esta emisión la firma BDO, Auditoria S.R.L. (BDO), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 334 de la Ley sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley 479-08 del 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones incluyendo la Ley No. 31-11.

- En cuanto a las Sesiones Ordinarias del Consejo de Administración y la Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria Anual de Accionistas realizadas durante el trimestre bajo revisión, no observamos en las actas decisiones que afecten esta emisión.

Hallazgos a los Procedimientos Previamente Acordados

Realizamos los procedimientos previamente acordados, cuyos resultados identificados con las letras desde la "a" hasta la "w" forman parte integral de este informe.

Este informe ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada colocados por el Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple, de la emisión por valor de RD$5,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 664-12, en la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo del trimestre de enero a marzo de 2016, conforme a los objetivos que nos fueron asignados. Por tal razón no debe, distribuirse con ningún otro propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidades sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para la Masa de Obligacionistas de conservar o vender los Bonos producto de la emisión realizada por el Emisor; este informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en el Artículo 16 de la Resolución R-CNV-2013-03-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

29 de abril de 2016
Distrito Nacional, República Dominicana

ANEXOS

Anexo I

Recálculo de intereses

Trimestre Enero - Marzo 2016

Mes	Desde	Hasta	Pagado en	Valor sujeto a intereses	Tasas	Días	Intereses a Pagar	Total pagado Cevaldom	Diferencia
Enero	29/12/2015	28/01/2016	29/01/2016	5,000,000,000.00	8.74%	31	37,630,555.55	37,630,555.55	-
Febrero	29/01/2015	28/02/2016	29/02/2016	5,000,000,000.00	10.40%	31	44,777,777.79	44,777,777.79	-
Marzo	29/02/2015	28/03/2016	29/03/2016	5,000,000,000.00	10.40%	29	41,888,888.90	41,888,888.90	-
							124,297,222.24	124,297,222.24	

Anexo II

Recálculo de provisiones

Al 31 de marzo de 2016

Mes	Desde	Hasta	Valor sujeto intereses	Tasa	Días	Total Provisionado
Marzo	29/03/2016	31/03/2016	5,000,000,000.00	10.40%	3	4,333,333.34

Anexo III

Patrimonio Técnico y Coeficiente de Solvencia
Trimestre Enero - Marzo 2016

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Promedio del Trimestre
Patrimonio Técnico	29,457,799,104	29,695,150,719	34,503,336,994	31,218,762,272
Coeficiente de Solvencia	12.96%	12.90%	14.93%	